



ACTA DE AVANCE PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021

CLAVE IDENTIFICADOR	1169	FECHA	28-08-19
----------------------------	------	--------------	----------

NOMBRE DEL PROYECTO	AISLAMIENTO PARA PERSONAS VULNERABLES.
----------------------------	--

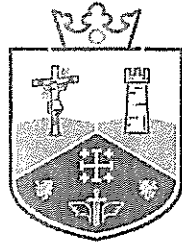
PORCENTAJE DE AVANCE ANTERIOR	0%	PORCENTAJE DE AVANCE ACTUALIZADO	90%
--------------------------------------	----	---	-----

ACUERDOS DE AVANCES
<p>REHABILITACION DE EDIFICIO PARA AISLAMIENTO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.</p>

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
<p>Firmas adjuntas en los documentos anexos.</p>	<p>Firmas adjuntas en los documentos anexos.</p>
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES/ REGIDORES	
<p>Firmas adjuntas en los documentos anexos.</p>	<p>Firmas adjuntas en los documentos anexos.</p>
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOTOGRAFÍA DE AVANCE



Tepatitlán

de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

OPM-REHABILITACION-ALBERGUE-TEMPORAL-PARA-VICTIMAS-VIOLENCIA-INTRAFAMILIAR-35/2018

Contrato de obra pública por tiempo determinado que celebran el día 24 veinticuatro del mes de Diciembre del 2018 Dos mil Dieciocho, por una parte "El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco" representado por los ciudadanos: Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, la Abogada Lucía Lorena López Villalobos, el M.A. José María Gómez Martín, y el Arquitecto Raúl Barajas Barajas, los antes mencionados en carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO" y por otra parte la empresas denominada Espacios y Construcción de los Altos S.A de C.V. representada en este acto por el Arq. Rodolfo Padilla Orozco, en su carácter de Apoderado Legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le ha sido removido dicho cargo, y a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL CONTRATISTA", todos mexicanos, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", Declara:

- A. Es un Municipio libre, base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y el dispositivo legal 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- B. Que de conformidad con la fracción II, del artículo 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Municipio celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.
- C. Que la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del Municipio que se apeguen a la Ley; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de Municipales, para la integración del Municipio Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del Primero de Octubre del 2018 hasta el treinta de Septiembre del 2021, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- D. Que el Lic. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al Municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de Municipales, para la integración del Municipio constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el periodo comprendido a partir del Primero de Octubre del 2018 hasta el treinta de Septiembre del 2021, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600
Tepatitlán de Morelos, Jal.
Tel: (378) 788 8700

www.tepatitlan.gob.mx